



SUBDEPTO. CONTROL  
Y CALIDAD DE PRESTACIONES  
ACA/aca

RESOLUCION EXENTA 8A.3/N°

1000087

MAT: Modifica valorización de PAS Olga

Andrade Andrade /

TEMUCO

VISTO: 14 ENE. 2016

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 3A/1455 del 29-05-2002 y sus modificaciones, Res. Exta. 4A/N°112 del 12-01-2015, Res. Exta 2H/N°1937 del 06-04-2011, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 1851 del 13-10-2015, Res. Exta. 4A/N° 2990 del 05-09-2014, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de la jefa de CGR Magallanes en relación al PAS 26475899 correspondiente a la atención de emergencia de **Olga Andrade Andrade RUT** emitido por Clínica Magallanes S.P.A. y enviado para determinar su forma de valorizar.

2. Que el valor facturado por la entidad, por las atenciones otorgadas desde el ingreso al servicio de urgencia el día 09 de septiembre y hasta su estabilización el 14 de septiembre de 2015, es de \$ 9.499.780.

3. Que dentro del valor señalado en el punto anterior, existen cobros por honorarios médicos sobre lo indicado en el arancel, por un monto de \$ 638.405, diferencia de pabellón de \$63.420, diferencias días cama de \$ 297.150 y exámenes de \$ 86.789, que contravienen lo establecido en el Ord. 1F/N° 015571 de fecha 29.10.2014, referente a que la valorización de la cuenta deberá realizarse en base al arancel convenido con FONASA,

4. La revisión del detalle de cuenta, de acuerdo a lo establecido en el punto 8 letra d) y punto 26 letra d) de las Normas Técnicas Administrativas que rigen la aplicación del Arancel de la Modalidad de Libre Elección, detectándose un cobro de insumos por un monto de \$ 1.927.008, los cuales están incluidos en derecho de pabellón y/o día cama.

5. Las facultades delegadas en quién suscribe, en estas materias.

**RESUELVO:**



**1.** Modificar el valor a pagar a la entidad a \$ 6.487.008, de acuerdo a los considerando 2, 3 y 4 de la presente Resolución, según el cual se calcula el valor del PAE.

**2.** Autorizar la valorización y venta del PAS 26475899 correspondiente a la atención de emergencia de **Olga Andrade Andrade RUT** del día 09 al 14 de septiembre de 2015, con **3 PAEs 2802305, 1 PAE 2802301 y 1 PAE 2802201** como único medio de pago.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



**SANDRA VILLANUEVA CASTRO**  
**DIRECTORA ZONAL SUR (S)**  
**FONDO NACIONAL DE SALUD**

Distribución :

- \* Sucursal Hospital Regional de Temuco.
- \* Clínica Magallanes SPA.
- \* Subdepto. Control del Seguro Zonal
- \* Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)